



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho de la señora Juez, la presente demanda de pertenencia, con constatación efectuada por la Curadora Ad Litem Dra. Elsa González dentro del término legal, si encuentra pendiente para fijar fecha. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ELIZABETH SANCHEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE EVARISTO CORTES VARGAS
RADICADO: 2021 00039
Guachetá Cundinamarca, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se tiene en cuenta que la curadora ad litem designada por el despacho se notificó y contestó la presente demanda dentro del término concedido. Sin excepcione de mérito por resolver. Prosiguiendo con el tramite del proceso, este juzgado dispone:

CONVOCAR a las partes a la AUDIENCIA INICIAL de que trata el Art. 372 del C.G.P., para tal efecto se señala fecha y hora, el día 28 DE MARZO DE 2023 a las 9:00 de la mañana, en la que se practicarán las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes, fijación del litigio, control de legalidad, y decreto de pruebas. lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser pertinente se proceda a la realización de la audiencia que trata el artículo 373 C.G.P. Desde ya se DECRETA LA INSPECCIÓN JUDICIAL de que consagrada el numeral 9 del artículo 375 de la norma en cita, la cual se evacuará en la fecha y hora señalada.

Al efecto, se designa en tal calidad de perito a la topógrafa Elizabeth Sánchez Melo, de conformidad con el artículo 48 del Código General del Proceso, a quién se le comunicará el presente nombramiento y la asistencia a la diligencia en la fecha indicada por conducto de la parte demandante.

Se previene a las partes y a sus apoderados para que comparezcan virtual o presencialmente en la fecha y hora indicada, SO PENA de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° del Art. 372 ibídem, igualmente se les advierte que de no comparecer en el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga obligación de contestar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO N°. 02
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado
fijado hoy 13 DE MARZO DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado
a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e70efc9b6efa5e9655abd179055189769b437c47cff381127d112a23c36d49f**

Documento generado en 09/03/2023 03:41:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>